República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00515.

En atención a la solicitud que antecede y comoquiera que se protocolizó el trabajo de partición y la sentencia aprobatoria mediante escritura pública No. 6999 de 6 de diciembre de 2023 de la Notaria 16 del Circulo de Bogotá D.C., por Secretaría ofíciese con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente con el fin de que se sirva registrar la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2023 mediante la cual se aprobó el trabajo de partición presentado, debidamente protocolizada.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1f0ac82757d8ee8d7e4a3375c447c6748c89540232dcdc71c33c2f51c3dac5**

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 31 de 14 de marzo de 2024.

J.C.

Documento generado en 13/03/2024 12:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica